

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Septiembre 15 de 2021. En la fecha se recibe escrito que contiene la rendición de cuentas presentada personalmente por el auxiliar de la justicia MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, dentro del proceso DIVISORIO No. 2018-00213-00- Demandante. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ ULLOA, Demandada. LUZ DARY RIOS FLOREZ, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha agosto 26 de 2021. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez, al día siguiente hábil para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvasse Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Dieciséis (16) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso DIVISORIO No. 2018-00213-00
Demandante. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ ULLOA.
Demandada. LUZ DARY RIOS FLOREZ

Del informe rendido por el auxiliar de la Justicia MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, dentro del proceso de la referencia, radicado el 15 de septiembre del año en curso, córrase traslado a las partes en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio. 2021 de notificación. Estad. 125 fecha 17 SEP 2021